



Radicación:2023050850-032-000



Fecha: 2023-10-24 08:18 Sec.día166

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario::ATM239473-CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.S

Señores

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.S

gustavotrujillo33@yahoo.com

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023050850-032-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2023-2193
Demandante : LA MORELIA S.A.
Demandados : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA
Anexos :

Respetados señores:

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en auto del 11 de octubre de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **INFORMEN:**

- (i) la fecha de constitución de esa sociedad.
- (ii) su objeto social.
- (iii) capital de constitución y capital declarado e informado a la sociedad fiduciaria para cuándo se constituyó el proyecto inmobiliario FIDEICOMISO FA 3320 LOTE LA MORELIA ETAPA V.
- (iv) señale el estado actual del proyecto, así como fecha y motivo en el cual se dio su estancamiento.
- (v) los trámites y posibles soluciones que se han puesto de presente para dar curso a la finalidad del objeto de este proyecto o si ya no es posible cumplirse.
- (vi) indique si ya se han efectuado entregas materiales de los bienes a los beneficiarios de área, así como su tradición, de ser así, señale el bien entregado, la fecha de entrega material y la fecha de escrituración, así mismo refiérase a propósito de este beneficiario de área.

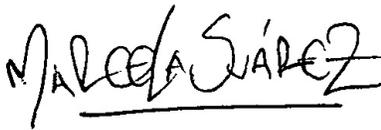
- (vii) informen la forma en qué fueron negociados los terrenos, es decir, si se aportaron de manera definitiva al PA, así como si los pagos eran con cargo a los dineros recibidos por las personas vinculadas al proyecto como beneficiarios de área, es decir, si con estas sumas se terminaba cubriendo el valor del bien, así mismo certifique si por este concepto hubo giros a favor de ustedes con cargo del PA, es decir, para pago del terreno o restituciones a los fideicomitentes como acreencia con ocasión a un pago en este sentido, caso contrario señale la forma cómo se acordó el pago de estos terrenos y cómo se hicieron.
- (viii) Rindan un informe de las construcciones y/o proyectos que con antelación y concomitantemente a esta fiducia estaban desarrollando y vigentes, informándose el nombre del proyecto, fecha de constitución de la fiducia si era por dicha metodología y contrato que se hacía, sociedad fiduciaria, valor total del proyecto, valor del crédito constructor de haberse requerido vigente para la época de constitución de esta fiducia y su estado, es decir, al día o en mora, estado de cada proyecto para ese momento y su estado actual, de encontrarse suspendidos, estancados o sin viabilidad informen la fecha de inicio de esta situación y si aún perdura

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES